



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SAN MAMÉS DE BURGOS

*Baja, a instancia de interesado, en el Padrón Municipal de Habitantes*

En virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente se comunica a D. Paco Gustavo Alcocer Tixi que, mediante decreto de Alcaldía de fecha 28 de agosto de 2013, se ha iniciado expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de San Mamés de Burgos de su inscripción como vecino de este Ayuntamiento, a instancia de interesado y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se abre un periodo de audiencia por un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del presente, para que se persone en las dependencias de este Ayuntamiento y examine el expediente a los efectos de que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime oportunos.

En caso contrario, se procederá a efectuar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

En San Mamés de Burgos, a 24 de septiembre de 2013.

El Alcalde,  
Adrián Frías Santamaría